

## RESOLUCIÓN No. 068 DE 2022

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 007 DE 2022."**

### **EL GERENTE (E) DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA., demás normas concordantes, y

### **CONSIDERANDO**

Que el 01 de abril de 2022, en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, se publicó el proceso de **Concurso Público No. 007 de 2022**, cuyo objeto consiste: *"Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente para la asesoría integral, gestión y manejo en los programas de seguros del Canal Regional de Televisión – Teveandina Ltda., así como la adecuada administración de riesgos, perdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de la entidad o aquellos que se encuentren bajo su custodia, derivados de los actos, acciones u omisiones que ejecuten la entidad misma o sus colaboradores."*, con el fin de poner a disposición de los interesados.

Que el Gerente (E) de TEVEANDINA LTDA. en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando interno con Radicado No. 20222100015633.

Que el día 04 de abril de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad el aviso informativo que contenía la hora y el link de acceso a través del cual se llevaría a cabo la audiencia de aclaración de los términos de referencia (de oficio o a solicitud), la misma se tuvo lugar el día 05 de abril de 2022 y en su desarrollo no se contó con la asistencia de proveedores.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Concurso Público No. 007 de 2022 estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 07 de abril de 2022.

Que durante el término de publicidad de los documentos del proceso se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el día 18 de abril de 2022.



Que adicionalmente se recibieron observaciones extemporáneas por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el día 20 de abril de 2022.

Que, en atención a las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones presentadas por los proveedores interesados, se generó la Adenda No. 1 del 20 de abril de 2022, la cual fue publicada en la página web del SECOP I y de la Entidad, en la misma fecha de su expedición.

Que el día 22 de abril de 2022 se expidió la Adenda No. 2, por solicitud del comité evaluador financiero la misma fue publicada en la página web del SECOP I y de la Entidad, en la fecha de su expedición.

Que el día 25 de abril de 2022 a las 09:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello a las 11:34 a.m. se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso, indicándose la recepción de las siguientes propuestas tal y como consta en el acta de cierre publicada en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, así:

No.	Nombre del oferente e Identificación	Paginas
1.	DELIMA MARSH S.A. NIT. 890.301.584-0	262

Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, el Comité Evaluador designado realizó la evaluación de las propuestas, verificando los aspectos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, el resultado se registró en el informe de evaluación publicado el 28 de abril de 2022 junto con las propuestas recibidas en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el mismo conto con un término de traslado hasta el 03 de mayo de 2022.

Que teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados por los proponentes dentro del término de traslado del informe de evaluación, el día 06 de mayo de 2022 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad el consolidado de informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	DELIMA MARSH S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100

**NOTA:** Es deber de cada proponente verificar cada uno de los informes de evaluación habilitante técnico, jurídico y financiero.



Que el día 06 de mayo de 2022 se publicó el aviso informativo que contenía la hora y el link de acceso a través del cual se llevaría a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de la referencia, la cual tuvo lugar el día 09 de mayo de 2022 a través de PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. (Nota: El desarrollo de la audiencia se encuentra contenido en el acta correspondiente documento que hace parte integral del proceso de selección).

Teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité evaluador técnico, jurídico y financiero del proceso de selección recomienda al Gerente (E) de la Entidad adjudicar el Concurso Público No. 007 de 2022, a la empresa **DELIMA MARSH S.A.** identificada con **NIT: 890.301.584-0**, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS LLANO RONDÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.381.070, por ser el único proponente habilitado y haber alcanzado la puntuación más alta de conformidad con las reglas de participación, para un total de 100 puntos.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Gerente (E) de TEVEANDINA LTDA. procede a adjudicar el proceso de Concurso Público No. 007 de 2022.

Que en mérito de lo expuesto

#### **Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección **Concurso Público No. 007 de 2022**, cuyo objeto consiste en: *"Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente para la asesoría integral, gestión y manejo en los programas de seguros del Canal Regional de Televisión – Teveandina Ltda., así como la adecuada administración de riesgos, perdidas y daños materiales de los bienes muebles e inmuebles de la entidad o aquellos que se encuentren bajo su custodia, derivados de los actos, acciones u omisiones que ejecuten la entidad misma o sus colaboradores."*, a la empresa **DELIMA MARSH S.A.** identificada con **NIT: 890.301.584-0**, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS LLANO RONDÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.381.070.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente contratación no causará erogación alguna para TEVEANDINA LTDA., cualquier pago que genere la intermediación de seguros será asumida por cuenta de la compañía de seguros con la cual se suscriba las pólizas. Lo anterior, teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio y la práctica mercantil las comisiones por los servicios prestados por los corredores de seguros son pagadas por las compañías aseguradoras que suscriban las pólizas del asegurado, por lo cual



TEVEANDINA LTDA. no reconocerá al corredor ningún honorario, comisión, gastos o derogación por los servicios recibidos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.

**Notifíquese, comuníquese, publíquese y cúmplase**

Dada en Bogotá D. C. a los 09 días del mes de mayo de 2022

ORIGINAL FIRMADO  
**OSCAR JAVIER CUENCA MEDINA**  
Gerente (E)

**Proyectó y Revisó:** Ixayana Ramírez Crispancho – Abogada. (Contratista) *ee.*

**Revisó:** Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista) *g.*

Yivy Katherine Gomez Pardo - Directora Jurídica y Administrativa. *h.*